

## RESUELVO

Sancionar a don Miguel Angel Pérez Rodríguez por los hechos con una multa de 35.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 35.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 274101 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el proyecto de modificación de la línea eléctrica de 132 KV Ubeda-Villanueva del Arzobispo (Jaén), entre los apoyos 306 y 310 de la misma. (PP. 1776/97).*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 14 de junio de 1996, en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, Autorización Administrativa del proyecto de modificación del trazado de la línea eléctrica aérea de 132 KV, Ubeda-Villanueva del Arzobispo entre los apoyos 306 y 310, modificación que se realiza a requerimiento de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, para adaptar la traza de la línea y ubicación de los apoyos al trazado nuevo de la Carretera Nacional CN-322, de Córdoba a Valencia.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 203, de 22 de agosto de 1996, BOJA núm. 97, de 24 de agosto de 1996 y BOP núm. 41, fecha 19 de febrero de 1997.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización, según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, visto el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

## RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la modificación del trazado de la línea eléctrica descrita anteriormente, en los siguientes términos.:

- Origen: Apoyo núm. 306.
- Final: Apoyo núm. 310.
- Longitud: 1.627 metros.
- Término municipal afectado: Villanueva del Arzobispo.
- Tipo de línea: Aérea s/c.
- Tensión: 132 KV.
- Conductores: LA-280.
- Cable de tierra: 2-AC 50.
- Apoyos: Metálicos Galvanizados.
- Aislamiento: Cadenas de 10 elementos U-120BS.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Resolución por la que se somete a Información Pública el «Proyecto de ejecución de las conducciones de impulsión, distribución y depósito regulador de Bonares (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana».

Se somete a Información Pública el «Proyecto de ejecución de las conducciones de impulsión, distribución y depósito regulador de Bonares (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Niebla y Bonares.

Nota de extracto.

1. Objeto del Proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto satisfacer la demanda de abastecimiento al Municipio de Bonares, consistente en el Proyecto de una estación de Bombeo que impulse el agua proveniente de la conducción de la ETAP del condado hasta el nuevo depósito.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Estación de Bombeo.
- Impulsión, con tubería de 1.818 m de longitud y 250 mm de diámetro.
- Depósito Regulador.
- Ramal Principal, con tubería de 233,09 m de longitud y 300 mm de diámetro.
- Ramal Sur, con tubería de 713 m de longitud y diámetro de 200 mm (418 m) y 150 mm (295 m).

1.-Propietarios afectados

TERMINO MUNICIPAL DE NIEBLA.

IMPULSION:

FINCA Nº	POL./PARC	PROPIETARIO	OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION M2
1	19/20	Alfredo Sainz Conejo	600m2	1.363m2
2	19/284	Ana Castaño Sanz	930m2	21.25m2
3	19/891a	Antonio Conejo Guzman	1.196m2	29.50m2
4	19/892	Antonio Conejo Guzman	740m2	18.50m2
5	19/884	Francisco Romero Martín	250m2	6.25m2
6	19/886	Josefa Coronel Moro	200m2	5.00m2
7	19/882	Bartolomé Camacho Borrero.	250m2	6.25m2
8	19/881	Pedro Bueno Padilla.	260m2	6.50m2
9	19/880	Isaias Padilla Cotán.	150m2	3.75m2
10	19/879	Juan Montex Carrasco.	140m2.	3.50m2
11	19/878	José Beltrán Conejo.	80m2	2.00m2
12	19/877	Manuela Noja Beltrán.	200m2	5.00m2
13	19/876	Isaias Padilla Cotán.	180m2	4.50m2
14	19/875	Isaias Bueno Padilla.	190m2	4.75m2
15	19/874	Antonio Borrero Coronel	150m2.	3.75m2
16	19/873	Cándido Coronel Coronel	120m2	3.00m2
17	19/872 a,b,c	Antonio Bueno Coronel	830m2	20.75m2
18	19/871	Luis Pérez Padilla	350m2	8.75m2
19	19/870	Mateo Romero Rodríguez	720m2	18.00m2
20	19/866	Isidro Barroso Pintado	750m2	18.75m2
21	19/865	José Y Hros. Carrasco Guzmán.	2.000m2	50.00m2

TERMINO MUNICIPAL DE BONARES.

IMPULSION

FINCA Nº	POL./PARC	PROPIETARIO	OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION M2
1	4/83		550m2	13.75m2
2	4/81		800m2	20.00m2
3	5/143	Juan Rodríguez Pérez.	290m2	7.25m2
4	5/142	Juan Rodríguez Perez.	70m2	1.75m2
5	5/141	Federico Conejo Moro.	430m2	10.75m2
6	5/140	Antonio Riquel Coronel.	150m2	3.75m2
7	5/139	Antonio Noja Beltrán.	160m2	4.00m2
8	5/138	Dolores Padilla Conejo.	310m2	7.75m2
9	5/137	Isabel Conejo Conejo.	60m2	1.50m2
10	5/136	Pablo Carrasco Conejo.	60m2	1.50m2
11	5/135	Isabel Conejo Conejo.	220m2	5.50m2
12	5/133	Salomé Martín Vega.	330m2	8.25m2
13	5/132	Pedro Rasco Suárez.	650m2	16.25m2
14	5/420	Mateo Coronel Barroso.	2.200m2	55.00m2
15	5/417	Cristobal Ramos Santos.	200m2	5.00m2
16	5/416	Alfonsa Prieto Carrasco	200m2	5.00m2
17	5/574	José Ramos Carrasco.	400m2	1.409,00 m2.

RAMAL PRINCIPAL

FINCA Nº	POL./PARC	PROPIETARIO	OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION M2
1	5/569	Lucas Díaz Coronel.	60m2	1.5m2
2	5/570	Idelfonso Santos Bueno.	60m2	1.5m2
3	5/571	Juan A. Carrasco García	70m2	1.75m2
4	5/572	Gonzalo Bautista Gutierrez.	90m2	2.25m2

5	5/573	Francisca Carrasco Hilazo.	80m2	2m2
6	5/580	Juana Carrasco Limón.	50m2	1.25m2
7	5/579	Diego Domínguez García.	100m2	2.5m2
8	5/578	Diego Domínguez García.	170m2	4.25m2
9	5/577	José Martín Camacho.	140m2	3.5m2
10	5/585	Rosalía Carrasco Rebollo.	60m2	1.5m2
11	5/467	Vda. de D. José Carrasco Coronel.	550m2	13.75m2

RAMAL SUR

FINCA Nº	PLG./PARC	PROPIETARIO	OCUPACION TEMPORAL.	EXPROPIACION M2.
1	5 Camino	Ayuntamiento.	200m2	5.00m2
2	5/467	Vda. de D. José Carrasco Coronel.	200m2	5.00m2
3	5/469	Diego García Carrasco.	230 m2	5.75m2
4	5/587	Rosalía Carrasco Rebollo.	90m2	11.25m2
5	5/588	Cristobal Carrasco Coronel.	110m2	2.75m2
6	5/589	Fernando Borrero Carrasco.	320m2	8.00m2
7	5/590	Rosaura Camacho Fernández.	190m2	11.25m2
8	5/591	Francisco Carrasco García.	90m2	2.25m2
9	5/592	Sebastián Carrasco Limón.	80m2	2.00m2
10	5/10 (Camino)	Ayuntamiento.	-----	-----

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico